CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL[1]

SECTOR ECONÓMICO:	Actividades profesionales, científicas y técnicas
FAMILIA PRODUCTIVA:	Servicios prestados a empresas
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas

[1] RVM N.° 178-2018-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Guía oficial de montaña
Código: M2979-3-003	Nivel formativo: Profesional Técnico
Créditos: 120	Número de horas: 2550

Unidad de competencia	Indicadores de logro
Unidad de competencia N.° 1 Definir el producto turístico, conforme con los lineamientos de desarrollo turístico, las facilidades y accesibilidad, considerando el público objetivo, la oferta y la demanda del mercado y la identidad del negocio.	1. Analiza información de atractivos turísticos, teniendo en cuenta características del público objetivo, la oferta y demanda, estacionalidad, lineamientos turísticos y normativa vigente. 2. Evalúa recursos turísticos[2] para su puesta en valor, según el público objetivo, características del recurso y su contexto, estacionalidad, lineamientos turísticos y normativa vigente. 3. Cataloga los servicios turísticos (alimentación, alojamiento, transporte, otros), considerando las características del producto turístico, así como las necesidades del público objetivo y normativa vigente. 4. Elabora el programa de actividades de promoción, teniendo en cuenta el medio de difusión (redes sociales, ferias, publicidad, otros), recursos disponibles y público objetivo.
Unidad de competencia N.° 2 Diseñar el producto turístico de acuerdo con las características del público objetivo, la demanda y oferta del mercado, así como la identidad del negocio.	1. Organiza los componentes del producto turístico, considerando sus características, el público objetivo, la oferta y la demanda del mercado, estacionalidad y la identidad del negocio. 2. Articula las necesidades del producto turístico con los servicios turísticos, tomando en cuenta recursos disponibles, características del público objetivo y normativa vigente. 3. Selecciona los diversos prestadores de servicio, conforme con sus estándares de calidad, seguridad, costos y políticas de pago. 4. Determina los costos del producto turístico, según el número de visitantes, servicios incluídos, política de utilidades de la empresa y normativa vigente. 5. Establece programas turísticos, de acuerdo con criterios definidos por el cliente, promoviendo la diferenciación y/o valor agregado del servicio y otras políticas de la empresa.
Unidad de competencia N.° 3 Trasladar al visitante teniendo en cuenta sus requerimientos, las políticas de la empresa y la normativa vigente.	1. Coordina el traslado del visitante, cumpliendo políticas de la empresa y requerimientos del visitante. 2. Conduce[3] al visitante, de acuerdo con los protocolos y las políticas de la empresa.

[2] Este recurso turístico no necesariamente debe estar inventariado o registrado por el Mincetur.
[3] No hace referencia a la conducción de vehículos o medios de transporte.

	3. Maneja información del visitante, teniendo en cuenta el producto turístico contratado y políticas de la empresa. 4. Informa al visitante, durante el traslado, según sus requerimientos, condiciones del servicio contratado, información de productos turísticos y políticas de la empresa. 5. Asiste al visitante, durante el traslado, de acuerdo con sus requerimientos, políticas de la empresa y la normativa vigente.
Unidad de competencia N.° 4 Conducir al visitante en el ascenso y descenso de montañas, según el tipo de montaña, las características del visitante (turista o excursionista), y aplicando técnicas especiales, medidas de seguridad, y la normativa vigente.	1. Organiza rutas de ascenso y descenso, considerando el tipo de montaña, las características del visitante, contexto geográfico y normativa vigente. 2. Guía rutas de ascenso y descenso, liderando[4] al visitante o grupo de visitantes, tomando en cuenta sus características, tipo de montaña, contexto geográfico y normativa vigente. 3. Interpreta condiciones nivo-metereológicas[5] y geográficas, considerando criterios técnicos, características del terreno de la montaña y niveles de seguridad. 4. Maneja equipamiento y material de escalada, según el tipo de montaña, condiciones nivo-metereológicas, especificaciones técnicas y normativa vigente. 5. Maneja instrumentos de orientación, aplicando técnicas, procedimientos establecidos y normativa vigente. 6. Orienta al visitante durante la recepción, permanencia y salida en el destino, aplicando protocolos de la empresa y medidas de seguridad y normativa vigente. 7. Brinda servicios de entrenamiento, según retos o necesidades del servicio, considerando las características del visitante, tipo de montaña y medidas de seguridad. 8. Ejecuta rescate y autorescate aplicando técnicas de escalada y según las condiciones meteorológicas, geográficas y características de la montaña.
Unidad de competencia N.° 5 Implementar protocolos de seguridad ante eventos	1. Prepara al visitante en los procedimientos de seguridad durante el servicio, tomando en cuenta el contexto, riesgos potenciales y la normativa vigente.

[4] Liderar o "To lead", que significar conducir, guiar, mostrar el camino o liderar. (https://www.iso.org/standard/54859.html ISO/TR 21102:2013 Adventure tourism — Leaders — Personnel competence).

[5] Las condiciones nivo-meteorologicas, son procesos y acciones dinámicas que afectan a la nieve, éstas se complementan con información disponible del servicio meteorológico nacional, con el fin de brindar fiabilidad y prevención ante el peligro de avalanchas, preservando la seguridad de los usuarios de la montaña en época de nieve.

naturales y antropogénicos que provoquen urgencias y/o emergencias durante el desarrollo del servicio, según el contexto, técnicas y procedimientos de primeros auxilios, y la normativa vigente.	2. Evalúa los riesgos potenciales durante la recepción, salida y permanencia del servicio, tomando en cuenta el contexto, las condiciones del visitante y la normativa vigente. 3. Ejecuta acciones de primeros auxilios y evacuación, aplicando técnicas y procedimientos de emergencia en el marco de sus competencias, según las circunstancias y contexto del servicio. 4. Comunica información pertinente sobre la emergencia, aplicando procedimientos y protocolos establecidos, y utilizando equipamiento de acuerdo con la normativa vigente.
Unidad de competencia N.° 6 Controlar la operación turística, considerando la programación del servicio contratado, las políticas de la empresa y la normativa vigente.	1. Monitorea la disposición de los servicios turísticos contratados antes de la operación, considerando la programación, las políticas de la empresa y la normativa vigente. 2. Soluciona imprevistos que se presentan durante el servicio turístico, asegurando su cumplimiento, de acuerdo con el servicio contratado 3. Supervisa los servicios contratados, asegurando su cumplimiento de conformidad con el itinerario, políticas de la empresa y normativa vigente. 4. Verifica la calidad de la ejecución del servicio turístico, de acuerdo con criterios definidos por la empresa y el tipo de producto contratado.

Título: Profesional Técnico en Guía Oficial de Montaña

Bachiller Académico: Bachiller Técnico